Otros bienes ubicados fuera del país no incluidos en incisos anteriores

Acreditación de la titularidad y valuación

Para acreditar la titularidad y valuación se deberá adjuntar la factura de compra o documento equivalente al 31 de diciembre de 2023, inclusive. Adicionalmente, a fin de acreditar su valor de mercado, se deberán adjuntar las certificaciones extendidas en el país extranjero por los correspondientes organismos de aplicación o por los profesionales habilitados para ello en dicho país.

Documentación

- Factura de compra.
- Certificación oficial/profesional.
- Otra documentación.

Cuando dicha información se encuentre redactada en idioma extranjero, se deberá conservar y poner a disposición de este Organismo -ante su requerimiento-, la correspondiente traducción al idioma español, efectuada por traductor público nacional, cuya firma deberá estar certificada por la entidad de la República Argentina en la que se encuentre matriculado, con su respectiva legalización o apostillado.